



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular N° 82

Temporada 2022/23

CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE INFANTILES DE PREFERENTE
DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS PARA
DISPUTAR TORNEO DE CAMPEONES DE INFANTILES PREFERENTE

TEMPORADA 2022/2023

Preámbulo

El día de ayer 8 de mayo de 2023, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (F.I.F.T.) emitió la [circular número 76](#) de la presente temporada 2022/2023 en la que se publicaban las clasificaciones provisionales del campeonato de liga de Infantiles de Preferente, ello al objeto que los interesados pudieran formular alegaciones ante el Juez Único del Comité de Competición y Disciplina Deportiva en el plazo que se establecía en la misma. Por ello, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones y, con el visto bueno del Juez Único del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, la F.I.F.T. informa que la clasificaciones provisionales del campeonato de liga de Infantiles de Preferente pasan al **estado de definitivas**, ello sin perjuicio de las modificaciones que ulteriormente pudieran producirse en ejecución de resoluciones de los órganos disciplinarios Federativos y/o Administrativos o bien por los propios Tribunales competentes.



1.- Clasificaciones definitivas de Infantiles de Preferente grupo I.

EQUIPOS	JUG.	GAN.	EMP.	PER.	G.F.	G.C.	PUNTOS	COEF.
C.D. Tenerife	26	26	0	0	150	9	78	3.000
U.D. Longuera Toscal / A	26	19	3	4	117	43	60	2.308
C.D. Laguna / A	26	16	5	5	87	59	53	2.038
At. Barranco Hondo / A	26	14	5	7	59	33	47	1.808
C.D. Ofra / A	26	13	7	6	60	36	46	1.769
U.D. Andenes / B	26	13	2	11	74	61	41	1.577
C.D. Santa Úrsula / A	26	12	4	10	67	45	40	1.538
C.F. Jvt. Laguna / A	26	10	7	9	64	67	37	1.423
Florida C.F. / A	26	9	6	11	53	65	33	1.269
E.M.F. Matanza Culegas	26	9	5	12	39	61	32	1.231
C.D. Unión Tejina / A	26	6	2	18	39	87	20	0.769
U.D. Andenes / C	26	2	5	19	34	94	11	0.423
U.D. Ibarra / A	26	3	2	21	31	111	11	0.423
U.D. Icodense / A	26	3	1	22	33	136	10	0.385

2.- Clasificaciones definitivas de Infantiles de Preferente grupo II.

EQUIPOS	JUG.	GAN.	EMP.	PER.	G.F.	G.C.	PUNTOS	COEF.
U.D. Andenes / A	26	24	1	1	126	11	73	2,808
C.D. Raqui Labrador / A	26	23	1	2	123	17	70	2.692
Esférico F.C. / A	26	17	2	7	73	28	53	2.038
E.M.F. Adeje / A	26	16	4	6	56	33	52	2.000
At. Chenet / A	26	14	1	11	83	74	43	1.654
Fundación C.D. Tenerife / A	26	12	5	9	69	36	41	1.577
C.D. Valeriana / A	26	11	6	9	68	42	39	1.500
C.D. San Miguel / A	26	12	3	11	66	36	39	1.500
C.F. Santa María Alisios / A	26	10	1	15	47	67	31	1.192
C.D. Marino / A	26	8	6	12	38	58	30	1.154
At. Barranco Hondo / B	26	6	8	12	47	62	26	1.000
E.M.F. Esmugrán	26	5	3	18	32	75	18	0.692
C.D. Armeñime Palmas	26	3	0	23	25	140	6	0.231
S.D. San José / A	26	0	1	25	7	181	-2	0.000



3.- Acuerdos del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

Una vez transcurrido el plazo establecido mediante circular para la presentación de reclamaciones a las clasificaciones provisionales del campeonato de liga de Infantiles de Preferente grupos I y II no se ha recibido escrito alguno por parte de los clubes interesados.

4.- Equipos definitivos participantes en el torneo de Campeones de Infantiles Preferente:

De acuerdo con lo establecido en la [circular 20](#), estos son los equipos definitivos que disputarán el torneo de campeones de infantiles de Preferente:

4.1. Equipos grupo I: C.D. Tenerife y U.D. Longuera Toscal / A.

4.2. Equipos grupo II: U.D. Andenes / A y C.D. Raqui Labrador / A.

SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol,

Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas de competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2023



Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT